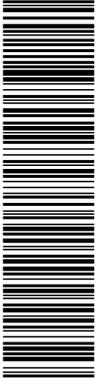


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
D^a MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
D^a SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
D^a MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
D^a MARTA SANZ GILMARTÍN
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
D^a MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D^a ELENA MUÑOZ ROMERO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
D^a VIOLETA RUIZ GATO

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. D. Antonio Olmo Arranz asiste telemáticamente, desde su domicilio.

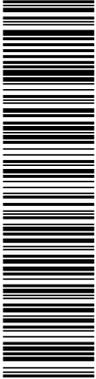
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:38 horas del día 27 de junio de 2024, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154 716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CC8377596D149273F5F5B0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

P.24.07.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 29 de mayo de 2024, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.24.07.02.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/1700 relativo a la **Cuenta General** correspondiente al **ejercicio 2023** formada por la Intervención Municipal y los documentos que la justifican, cuyo contenido, formación, aprobación y rendición se regula en:

- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local(ICAL).
- La Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

VISTO el Informe Nº 223/2024 emitido por la Intervención Municipal, con fecha 17-abril-2024.

VISTO que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Especial de Cuentas en sesión celebrada el 24 de abril de 2024.

VISTO que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió a exposición pública, por un plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de mayo de 2024.

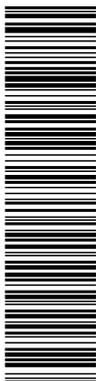
VISTO que obra en el expediente el certificado acreditativo de la no presentación de alegaciones durante el periodo de exposición pública.

HABIÉNDOSE seguido la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y contiene los siguientes documentos:

- I. Balance.
- II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- III. Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- IV. Estado de flujos de efectivo.
- V. Estado de liquidación del presupuesto.
- VI. Memoria.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154 716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CC8377566D140273F5F5B0524FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalfirmadoc/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- I. Certificados bancarios.
- II. Acta de Arqueo.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como al Tribunal de Cuentas en relación con los artículos 201, 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, y mostrándose todos los presentes de acuerdo con la misma, resulta aprobada, por unanimidad.

P.24.07.03.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/1910 iniciado para proceder a tramitación de la propuesta para nombramiento del puesto de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Habiéndonos comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la próxima finalización del mandato de la Juez de Paz sustituta actual, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se realizó convocatoria pública, mediante anuncio publicado en el BOP Nº 2024/83, de fecha 30 de abril de 2024, del presente, expuesto en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, abriéndose plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas presentasen solicitud para el cargo.

Según certificado de Secretaría, que consta en el expediente, se han presentado las siguientes solicitudes:

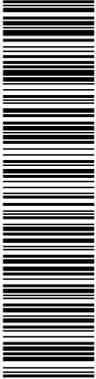
	Nº REG ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS
1	2024/4254	KAREN	VILLACORTA SAN JOSÉ
2	2024/4367	ANGEL IVÁN	DOMINGUEZ GALINDO
3	2024/4401	LUZ MARÍA	PRIETO HERRERO

Corresponde a esta Alcaldía la propuesta al Pleno del Ayuntamiento de la persona que considere idónea para el cargo de Juez de Paz, sustituto, de este Municipio.

En base a las funciones del puesto y los requisitos de la persona que deba ocupar el cargo, pudiendo ser reelegible en el cargo sin limitación de mandatos, se considera que la persona que actualmente está desarrollando el cargo de Juez de Paz sustituto, lo viene desarrollando satisfactoriamente y cuenta con la experiencia necesaria y dedicación exigible.

Existiendo tres solicitudes de buenos ciudadanos que han optado al puesto, y resultando muy difícil seleccionar a uno entre todos ellos, se considera que optar por el

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154_716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CCB377566D149273FF5FB0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

criterio de continuidad y no realización de una nueva elección manteniendo a la persona que viene desarrollando el puesto, es la mejor propuesta que puedo hacer al Pleno.

En base a lo expuesto y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de junio de 2024, por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad, se propone la adopción por el Pleno, que requiere aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de D^a Luz María Prieto Herrero para el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio de Arroyo de la Encomienda.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

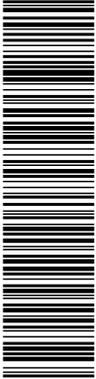
Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 11 votos a favor, 6 abstenciones (de PSOE y PP) y 3 votos en contra (de Vecinos por Arroyo).

Por la Presidencia se propone, la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por motivos de urgencia y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), del punto "Aprobación provisional del Expediente N° 10 de Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024", dado que tras la publicación en el BOCyL del 5-junio pasado, de las subvenciones que corresponden a este municipio dentro del Plan de Cooperación Local General de 2024 de la Junta de Castilla y León y elaborado el informe-propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 20 de junio, en el que se propone la modificación del Anexo de Inversiones para adecuar la previsión de gasto a la nueva finalidad a la que se destinarán las cuantías subvencionadas por los Fondos de Cooperación Local, destinados a inversiones para hacer frente a los desafíos demográficos y a inversiones sostenibles; deben tramitarse lo más urgentemente posible los actos preparatorios y financieros que permitan la contratación de las obras y acciones a ejecutar con cargo a las mismas, no pudiendo posponer dicha tramitación al próximo mes de julio, pues pondría en riesgo la adjudicación de los contratos necesarios dentro del presente ejercicio. No habiendo sido previamente dictaminado este asunto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 17 votos a favor y 3 abstenciones (de Vecinos por Arroyo).

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



P.24.07.04.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/2922 iniciado para tramitación de la modificación del Anexo de Inversión del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

VISTA la Providencia dictada por la Concejala de Hacienda y Contratación con fecha 20 de junio de 2024, acordando iniciar el expediente Nº 10_2024 (2024/2922) de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

VISTA la solicitud del Alcalde y de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, de fecha 19 de junio de 2024, de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al objeto de adaptar las aplicaciones pertenecientes a los proyectos de inversión que se financiarán a cargo de los dos Fondos de Cooperación Económica Local General del año 2024.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 20 de junio de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2024.

VISTO el informe-propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 2024, en el que se propone la modificación del Anexo de Inversiones para adecuar la previsión de gasto a la nueva finalidad a la que se destinarán las cuantías percibidas por los fondos de Cooperación Económica Local General para el año 2024, destinados a inversiones para hacer frente a los desafíos demográficos y a inversiones sostenibles.

VISTO el informe de Intervención nº 423/2024, de fecha 20 de junio de 2024, de control permanente no planificable, en el que se informa en sentido favorable la propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Secciones 1ª "Contenido y aprobación" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en particular lo establecido en el artículo 166 y en los artículos 12, 13, 18 y 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

SIENDO competente el Pleno, conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la propuesta de acuerdo, de fecha 21-junio-2024, de la Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el expediente, se propone de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo de inversión del Presupuesto municipal del ejercicio 2024, que quedará de la siguiente manera:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154 716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CCB37756D149273FF5FB0524FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (en €)	FINANCIACIÓN	
			RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES JCYL
1601.623.00	MEJORA RED DE SANEAMIENTO	480.000,00€	113.300,00€	368.700,00€
1532.619.07	REFORMA DE LA CALLE FEDERACIÓN DE FÚTBOL	125.000,00€	13.700,00€	111.300,00€
			127.000,00€	480.000,00€

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación del Anexo de inversión de los presupuestos municipales 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2024, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la próxima sesión de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos.

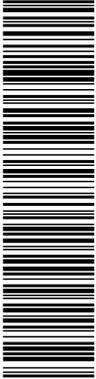
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 18 votos a favor, 2 abstenciones (de PSOE).

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, PARA LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA RELATIVA AL HORARIO MÍNIMO DE APERTURA EN LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN DE GESTIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS QUE GARANTICE LA APERTURA DE LUNES A DOMINGO.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154 716ZM-Z1WAG-DLMTD-E822F6C3CCB377566D140273F5F5B0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

El Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el Pleno a celebrar el día 3 de abril de 2024 la siguiente MOCIÓN:

El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en una de las actividades sociales más arraigadas y con mayor capacidad de movilización en nuestro tiempo. Constituye un elemento fundamental del sistema educativo y es crucial para el mantenimiento de la salud, actuando como un factor corrector de desequilibrios sociales. El deporte contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, fomenta hábitos que favorecen la inserción social y, a través de su práctica en equipo, promueve la solidaridad. Todo esto convierte al deporte en un determinante esencial de la calidad de vida y en una herramienta para la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

La importancia del deporte está reflejada en los principios rectores de la política social y económica recogidos en la Constitución Española, que en su artículo 43.3 establece: «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio».

Dentro de este marco, los municipios juegan un papel crucial en la promoción y gestión de actividades deportivas. Según la legislación vigente, los municipios, en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En particular, ejercen competencias propias en la promoción del deporte, la gestión de instalaciones deportivas y la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, conforme a la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Nuestro municipio demuestra un firme compromiso con la promoción del deporte que se refleja en la diversidad de nuestras instalaciones, este compromiso no solo es institucional, sino que también se manifiesta en la activa participación de nuestros ciudadanos en el variado y nutrido número de clubes deportivos que impulsan y promueven el deporte en un variado rango de disciplinas.

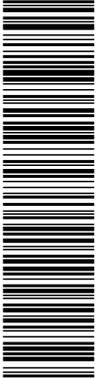
Dentro de las instalaciones e infraestructuras deportivas de nuestro municipio, se encuentran los tres centros deportivos municipales en La Flecha, La Vega y Sotoverde, gestionados mediante concesión, que ofrecen piscinas, gimnasios, pistas y una variedad de actividades y cursos para todas las edades.

La redacción de los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la contratación de los centros deportivos municipales, regulan los aspectos relativos al horario de apertura y de funcionamiento. En lo concerniente al horario de apertura de los centros deportivos municipales, los pliegos recogen el número de horas mínimo de apertura que deben de cumplir los concesionarios, pudiendo no ser este mínimo suficiente para asegurar la apertura de los centros en horarios de lunes a domingo.

No todos los centros deportivos municipales ofrecen la apertura de sus instalaciones de lunes a domingo, creemos que sería conveniente la introducción de una cláusula en los pliegos de licitación que asegure el compromiso del licitador a abrir los centros deportivos al público de lunes a domingo, por lo que se propone el siguiente **ACUERDO:**

-INCORPORACIÓN EN FUTURAS CONCESIONES MUNICIPALES DE CLÁUSULA RELATIVA AL HORARIO MÍNIMO DE APERTURA EN LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN DE GESTIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS QUE GARANTICE LA APERTURA DE LUNES A DOMINGO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2026154_716ZM-Z1WAG-DLMTD_E8226FC3CCB37756D140273FF5FB0524FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Defiende la moción el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D^a Jenifer Sangrador Merino.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 7 votos a favor, 4 abstenciones (de PP) y 9 votos en contra (de IPAE).

B.- MOTIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR PARA DENUNCIAR LA INACCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA NECESIDAD EXTREMA DE PROFESIONALES SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ESTE VERANO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente **MOTIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de profesionales sanitarios en Atención Primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud. A esta cuestión se suma este año el hecho de que, en 2020, debido a la pandemia de COVID-19, los Médicos Internos Residentes (MIR) se incorporaron en el mes de septiembre en lugar de en mayo, como es habitual. Algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado aún su formación.

Nada más ser nombrada ministra, en su primera reunión del Consejo Interterritorial de Salud del pasado diciembre de 2023, las comunidades gobernadas por el PP ya alertaron a Mónica García del problema de la falta de médicos en Atención Primaria.

El pasado 23 de mayo de 2024, los consejeros autonómicos de Sanidad de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Popular solicitaron al Ministerio de Sanidad la convocatoria urgente de un pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del SNS para “abordar de manera monográfica la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de Atención Primaria para este verano”.

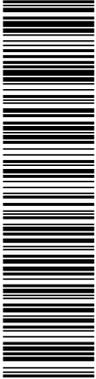
La falta de liderazgo y soluciones por parte del Ministerio de Sanidad marcaron ese encuentro tras el que Mónica García justificó el “cierre de camas” en verano, algo que criticaba cuando estaba en la oposición madrileña.

Ante la ausencia de propuestas concretas por parte de la ministra, los consejeros de Sanidad de las CC.AA. del PP pidieron públicamente que hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione del modo correcto.

Cabe recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes es competencia del Ministerio como también, por ejemplo, la autorización de unidades formativas.

Como consecuencia de la inacción de Mónica García en los últimos meses consideramos que la responsabilidad última de la falta de médicos este verano será de la ministra de Sanidad.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154_716ZM-Z1WAG-DLMTD_E8226FC3CCB377596D140273F5F5B0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Ante esta situación, este Grupo Municipal y este Ayuntamiento **INSTAN** al Gobierno que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

Defiende la moción la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Marta Sanz Gilmartín.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor, 5 abstenciones (de VOX y Vecinos por Arroyo) y 2 votos en contra (de PSOE).

A las 10:35 horas se hace receso de descanso, reanudándose la sesión a las 10:46 horas.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N^o 2024/1919, de 17 de mayo, a la N^o 2024/2416, de 14 de junio.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna intervención.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, D^a María Ramajo Rodríguez:

- 1) Convocatoria de Ayudas de adaptación de viviendas para personas dependientes.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, D^a Ana Sánchez Manzano:

- 1) El día 26 de julio se celebrará el Día del Abuelo y durante todo el mes, se llevarán a cabo actividades para Mayores de las que da cuenta.

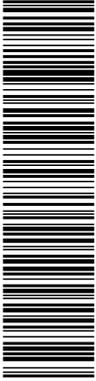
- Por el Sr. Concejala-Delegado de INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, D. Alberto Centenero Rodríguez:

- 1) Ya se ha procedido a la recepción de la obra de la Plaza de la Unión, abierta al uso público.

- 2) El día 24 de junio también ha sido recepcionada la obra de la C/ Pesqueras.

- 3) En relación con la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos, da cuenta de las fechas previstas, en concreto, para la presentación de solicitudes

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154_716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CCB37756D7149273F5F5B0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

4) En la Campaña de limpieza de parcelas, de las 19 de titularidad municipal ya se han limpiado 17 y de las 315 de particulares, ya se han iniciado los primeros expedientes sancionadores con imposición de las primeras multas.

5) Ya se ha iniciado la instalación de los primeros puntos de recarga para vehículos eléctricos, dando cuenta del as zonas de dicha instalación.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de RECURSOS HUMANOS (RRHH) Y ECONOMÍA, D. José Luis Nicolás Álvarez:

1) Se ha solicitado subvención del programa QUINTEL de 2024, para la contratación de 2 Oficiales y 4 Peones especialistas.

2) Procesos de selección de 1 Oficial y 6 plazas de Agentes de Policía Local de los que 2 son por turno libre y 4 por movilidad.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, D. Alfonso González Mozo:

1) Da cuenta del resumen estadístico de actuaciones de la Policía Local durante las pasadas fiestas de San Antonio de Padua, así como de intervenciones de la Agrupación Local de Protección Civil.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, siendo, en extracto, las siguientes:

- Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano:

1) Ruegan que se estudie la posibilidad de organizar una corrida de toros formal durante las próximas fiestas de San Antonio de 2025, a fin de dar satisfacción a la demanda de la afición existente en el municipio, que cuenta además con una plaza de toros de calidad.

2) Ruegan se mejore el control de accesos a la plaza de toros y de su aforo en los eventos festivos de los encierros, por razones de seguridad.

3) Ruegan se mejore la gestión del Peñódromo durante las fiestas patronales, a fin de evitar enfrentamientos entre vecinos e incluso de éstos con autoridades.

4) Respecto de la situación incómoda que sufren varios vecinos de Las Lomas, por molestias producidas por la actividad de "La Barbería" que son reiteradas y que si bien son comprensibles durante periodos de Fiestas Patronales, también lo son para los vecinos, ruega se tenga en cuenta la disposición de las Concejales de VOX a colaborar con el equipo de gobierno en buscar una solución a este tema. Contesta el Sr. Alcalde.

5) Sobre los encierros taurinos de las Fiestas patronales, para su celebración es necesario disponer de la certificación de seguridad de las talanqueras emitida por un técnico, aunque sea municipal, ¿se dispone de esta documentación? Responde el Sr. Alcalde.

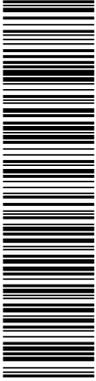
- Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso:

1) Desean unirse al ruego y ofrecimiento de colaboración realizado por la Sras. Portavoz del Grupo Municipal de VOX, respecto de los problemas de molestias del establecimiento "La Barbería" de la C/ Severo Ochoa.

2) En la aplicación "Arroyo Bus" ya se pueden presentar quejas mediante e-mail ¿se puede tener acceso a las quejas presentadas y conocer su número? Responde D^a Sandra González.

3) Este año se han editado dos programas de las Fiestas patronales. Uno con publicidad y otro sin ella ¿Por qué? Responde D^a Ana Sánchez.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024154_716ZM-Z1WAG-DLMTD-E8226FC3CCB377566D140273FF5F0E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

4) Ruega que la fuente existente frente al cuartel de la Policía Local, que está en una situación peligrosa, se arregle lo antes posible, al estar además junto al parque infantil. D. Alberto Centenero toma nota.

5) Desea dar la enhorabuena al servicio de limpieza por su gestión durante las fiestas patronales y al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por todos estos años en que ha prestado servicio en Arroyo de la Encomienda.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. David González García:

1) Se suma también al ofrecimiento de colaboración realizado por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de VOX respecto de buscar una solución a la situación incómoda que sufren varios vecinos de Las Lomas, por molestias producidas por la actividad de "La Barbería".

2) Respecto de los parques caninos, ha habido una serie de usuarios que han formulado algunas propuestas para mejorar su normativa de uso, rogando se estudien y tengan en cuenta. D. Alberto Centenero toma nota.

3) En relación con la información dada sobre la instalación de los puntos de recarga, desean preguntar sobre el instalado en el Pº Juan Carlos I, que inicialmente no estaba previsto en los Pliegos pero sí la posibilidad de mejoras ¿hay previsto instalar algún otro punto extra para ampliar como mejora de la red de puntos? Contesta D. Alberto Centenero.

4) En relación a las piscinas de La Vega resuelto el problema de acometida de agua para riego que el año pasado se argumentó como causa del retraso en su apertura y mal estado de las instalaciones; se observa que el concesionario sigue sin prestar el servicio correctamente habiendo ahora también falta de mantenimiento adecuado del césped alrededor del vaso y otras zonas, rogando que en la próxima licitación se mejoren las condiciones ¿Se ha visto ese problema? y ¿se están tomando medidas para solucionarlo por parte del Ayuntamiento? Contesta Dª Sandra González.

- Por la Sra. Concejal del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, Dª Jenifer Sangrador Merino:

1) En relación a las reparaciones a ejecutar en el CDO La Almendra, ya ha visto que se ha adjudicado el contrato de obra para solucionarlos ¿Cuándo se van a ejecutar? y ¿cómo van a afectar a los usuarios? Contesta el Sr. Alcalde.

2) En la Red de saneamiento de la C/ Purificación Bezos, en 2021 ya se invirtieron 50.000 € ¿Qué diferencias hay con estos nuevos trabajos incluidos en el Plan de Cooperación Local? Contesta el Sr. Alcalde.

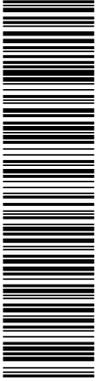
3) Desea agradecer al Sr. Secretario los servicios prestados en este Ayuntamiento y en este sentido, desea preguntar cómo se va a cubrir la plaza vacante. Contesta el Sr. Alcalde.

4) Desde hace años vienen observando el incumplimiento de la Ley Antitabaco en diferentes momentos y puntos libres de humo. En enero presentaron una Moción proponiendo diversas actuaciones que fue rechazada por el Grupo de gobierno porque se manifestó que ya se estaban llevando a cabo acciones, pero a pesar de las declaraciones y el Convenio firmado recientemente con la Asociación Española Contra el Cáncer; no se ha llevado a cabo ninguna otra actuación que la colocación de carteles. En los últimos eventos organizados por el Ayuntamiento en la Plaza de Toros, el número de fumadores era francamente elevado, a pesar de ser un espacio cerrado, sin adopción de medidas por el Ayuntamiento. Comprenden que es complejo, pero creen que se puede hacer mucho más desde el Ayuntamiento como propusieron en su día y que de nuevo propone y ruega se tengan en cuenta.

- Por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, D. Juan Jesús de la Fuente Soto:

1) En relación con el problema del establecimiento hostelero de la C/ Severo Ochoa ellos también han mantenido reuniones con vecinos.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2026154_716ZM-Z1WAG-DLMTD_E8226FC3CC837756D149273F5F80E24FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

2) En relación con la situación de la cafetería del Campo de Golf Sotoverde, ruego se adopten las medidas necesarias para su apertura, pues es el único punto al que pueden acudir los vecinos de la zona y más ahora en verano. Contesta D. José Luis Nicolás.

- Por la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Marta Sanz Gilmartín:
- 1) Ruego se proceda al debido mantenimiento de los setos de la mediana de Ramón y Cajal y de la Avda. Miguel Delibes.
 - 2) Trasladar nuestros mejores deseos al Sr. Secretario y darle las gracias por todos los años de trabajo, esfuerzo y labor profesional prestados en nuestro municipio, rogando se le dé un aplauso.

El Sr. Alcalde desea mostrar al Sr. Secretario en su último Pleno de la Corporación como Secretario, su agradecimiento por la labor prestada durante tantos años de asesoramiento a la Corporación y a sus miembros y el compañerismo respecto de sus funcionarios muchos de ellos aquí presentes, pidiendo un fortísimo y caluroso aplauso por parte de todos los presentes en el Salón de Plenos, invitando al Sr. Secretario a que dirija unas palabras a los presentes.

Por el Sr. Secretario se muestra su agradecimiento a los presentes, expresando que al cabo de 44 años de servicio, 33 en este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, llega el momento de poner fin a su carrera administrativa. Todo pasa.

Tenía 33 años cuando tomó posesión en Arroyo, un 19 de diciembre de 1991. El municipio contaba entonces con 1.369 habitantes y 2 núcleos de población claramente separados: Arroyo y La Flecha, ya con el reciente Monasterio del Prado terminando de urbanizarse.

- 2 Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico,
- 2 Planes Generales de Ordenación Urbana
- 14 Planes Parciales
- 18 Unidades de Actuación urbanística, todos con sus Proyectos de Reparcelación, de Urbanización, sus Juntas de Compensación.

Una actividad urbanística virulenta, cree que de buena calidad y tras la cual ha surgido una nueva ciudad, la segunda en población de la provincia hoy después de la capital.

Han sido cinco los Alcaldes:
Entró con Fco. Javier Serrano Vián, un Alcalde buen gestor y muy institucional. Con él se aprobaron la bandera y escudo municipales. De 1995 a 2004, Con Elisardo Fernández Cabrereros, al que definía su don de gentes y cercanía a todo el mundo, tanto de dentro como de fuera del Ayuntamiento. De 2004-2014, con José Manuel Méndez Freijo, del que puede decir que fue otro gran gestor, en este caso de tipo empresarial, el Alcalde-empresario. De 2014 a 2019, con José Manuel Barrio Marco, el Alcalde Académico, profesor universitario, todo por el libro. Y finalmente desde 2019 a hoy, con Sarbelio Fernández Pablos, del que puede decir, por los vecinos. Muy cercano a los vecinos

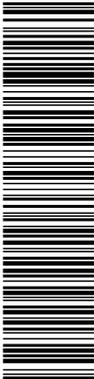
También dos Comisiones Gestoras tras la destitución de 2 Corporaciones, siempre por utópicos fines de interés vecinal, nunca de interés particular. Todo lo contrario. Una por mantener el servicio de autobús de Auvasa y otra por fervorosa oposición vecinal a un gasoducto a través del C^o Zaratán, en contra de decisiones judiciales.

Muchos han sido los Concejales, los Partidos, los Grupos municipales, los funcionarios, las empresas, los vecinos.
Gracias a todos por el mucho cariño que le han mostrado.

El Sr. Alcalde vuelve a mostrar el agradecimiento y cariño de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11:30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 716ZM-Z1WAG-DLMTD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 11:25:54 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 25/07/2024 13:18 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/07/2024 11:25
	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 11:25



V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 27 de junio de 2024

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2024_006_27

Hash: 549925eb9351bcd58ae6e2c04cb4c19ba64955b9397f147bb1cf40d53039721



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2026154_716ZM-Z1WAG-DLMTD_E8226FC3CCB377566D149273F5F5B0624FD93C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>